



¿Están obligados los no judíos a celebrar las fiestas?

Por Prof. José Alberto Fuentes

Hace unos días impartí una clase sobre una festividad de la Torá, en donde mencioné que, para un creyente de origen no judío no hay obligación legal de cumplir con las festividades como sí lo es para el pueblo de Israel. Este comentario propició a que un estudiante preguntara lo siguiente:

Quiero que me quede claro el concepto de que nosotros como no judíos no estamos obligados a celebrar las fiestas ¿no estamos faltando al Eterno?

Veamos en primer lugar a quién va dirigido el mandamiento de las festividades:

*Habló Hashem a Moshé, diciendo: **Habla a los hijos de Israel** y diles: Las fiestas solemnes de Hashem, las cuales **proclamaréis** como santas convocaciones, serán estas (Levítico 23:1-2. Énfasis añadido)*

Está claro, las mitsvot de las fiestas son para los hijos de Israel, es decir, el mandamiento no aplica para las naciones. Incluso vemos la responsabilidad que tienen los hijos de Israel de proclamarlas.

Cabe mencionar que, hay grupos entre los no judíos que usurpando a Israel sienten que ellos son los indicados para proclamar en qué fecha se debe santificar cierta festividad. Tengamos mucho cuidado en caer en esta terrible tendencia que se ve tristemente en nuestros días.

Ahora bien, hay una invitación para unirse al gozo del pueblo de Israel y tomar parte de la santidad y espiritualidad del día, pero es claro que no como mandamiento, sino como invitación.

Así lo enseñó el Rabino Pablo z"l a sus alumnos de origen no judío.

*Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Mashíaj, ya fue sacrificada por nosotros. Así que **celebremos la fiesta**, no con la vieja levadura, ni con la levadura de malicia y de maldad, sino con panes sin levadura, de sinceridad y de verdad. (1 Corintios 5:7-8. Énfasis añadido)*

El apóstol Pablo les dice: **“celebremos la fiesta”**, es decir, como invitación no como mandamiento. Evidentemente para él como judío sí es mandamiento, pero para sus alumnos temerosos de Dios de las naciones no.

¿Cómo sabemos que es invitación y no mandamiento?

Para los tiempos de Pablo estaba el Sagrado Templo en pie, por lo tanto Pesaj - que es el contexto del versículo en cuestión - debía santificarse como la Torá lo manda para los hijos de Israel. Un creyente de origen no judío no podía legalmente participar de la festividad; sabemos que la Torá dice que si un extranjero quiere participar de Pesaj debe entrar en el pacto vía brit milá (circuncisión legal).

*Mas si algún extranjero morare contigo, y quisiere celebrar la pascua para Hashem, **séale circuncidado todo varón, y entonces la celebrará**, y será como uno de vuestra nación; pero **ningún incircunciso comerá de ella.** (Éxodo 12:48. Énfasis añadido)*

Es evidente en la enseñanza del Rabino Pablo que, el no judío no debe circuncidarse (salvo algunas excepciones como el caso de Timoteo, ver Hechos 16:1-3, o probado que sus intenciones son puras, no pensando que es un medio para salvación).

De hecho a los mismos corintios a los que les está diciendo que celebren la fiesta de Pesaj, también les dijo:

Pero cada uno como el Señor le repartió, y como Dios llamó a cada uno, así haga; esto ordeno en todas las congregaciones. ¿Fue llamado alguno siendo circunciso? Quédese circunciso. ¿Fue llamado alguno siendo incircunciso? No se circuncide. 1 Corintios 7:17-18

Entonces, está claro que el creyente de origen no judío puede celebrar la fiesta, pero como un invitado, no como obligación, ni con todo lo que implica legalmente la festividad.

El énfasis de Pablo no es la ley que gira entorno a la festividad de Pesaj, sino al mensaje mesiánico y espiritual de ella, esa es la parte con la que debe conectar el creyente de origen no judío, ahí está su celebración.

Es interesante que Rabinos de la actualidad piensen muy parecido al Rabino Pablo.

Cabalá y meditación para las naciones por Rav Itzjak Ginsburgh:

Los Bnei Noaj (no judíos) deben saber que cada festividad judía encierra una capacidad particular para la curación del alma, reforzando el poder del alma de rectificar deseos inapropiados:

- *Pesaj, la Pascua judía, nuestros deseos inapropiados de riqueza material.*
- *Shavuot, la festividad de la entrega de la Torá en el monte Sinai, el deseo sexual impropio.*

- *Sucot, la Fiesta de las Cabañas, de la glotonería y el deseo de comer alimentos inapropiados y no saludables.*

Estudiando la naturaleza de cada una de estas facultades del alma en su festividad respectiva, los Bnei Noaj pueden comenzar a vivenciar las experiencias singulares de cada uno de estos días e integrar en sus vidas las energías que hay en ellos. Bajo ninguna circunstancia los Bnei Noaj pueden crear o inventar nuevas festividades, que es equivalente a inventar una nueva religión, cosa completamente prohibida.

*En la Torá, el primer día del mes hebreo de Tishrei, Rosh Hashaná, es el ingreso al nuevo año; y el décimo del mismo mes, Iom Kipur, el Día de Expiación, es prescripto como el día más sagrado del año y día de ayuno. **Es apropiado para los no judíos adoptar su significado espiritual** como días de arrepentimiento y plegaria. (Énfasis añadido)*

Vemos como el Rav Ginsburgh de igual manera invita al creyente de origen no judío a conectarse con las festividades dadas a Israel, pero no de manera legal, sino reflexiva y espiritual. Aunque también aprovecha para decir que, sí hay cosas que evidentemente implican una acción física como lo es la plegaria en el caso de Yom Kipur.

También el apóstol Pablo enseña a otra comunidad de origen no judío lo siguiente:

Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es del Mashíaj. Colosenses 2:16-17

Esto significa que, nadie puede decir qué hacer o qué no hacer al creyente de origen no judío con respecto a las cosas que quiera observar de la Torá por iniciativa propia no como ley. Es decir, si alguien decide no celebrar, no lo podemos juzgar porque no es mandamiento para él, pero también si alguien quiere celebrar, no podemos juzgarlo, pues bien hace en practicar cosas que el Eterno dio a Israel.

Por supuesto que esto implica tener un conocimiento y respeto de las leyes dadas a Israel, deberá conocer hasta qué punto se puede unir a la celebración sin usurpar el lugar de Israel como nación singular vinculada legalmente con estos preceptos.

Un ejemplo concreto sería el siguiente:

Pensando que hubiera templo, el creyente de origen no judío no podría participar del Korban Pesaj (sacrificio de pesaj), pero sí podría tomar una lección espiritual de la festividad – que es lo principal para él -, incluso podría hacer el relato de la salida de Egipto y comer panes sin levadura, obviamente tener en mente la obra del Mesías y participar de los simbolismos que él legó a sus primeros discípulos (1 Corintios 11:23-26).

Esto sin duda le daría un espíritu de festividad y vinculación con el pueblo de Israel a su práctica como temeroso de Dios de las naciones.

Quiero finalizar con una historia...

Había un Rabino que era un erudito de la Torá, él se hacía una pregunta complicada y no hallaba respuesta, esto lo mortificaba, por lo que decidió hacer ayunos y súplicas para que el cielo lo asistiera y le fuera revelada la respuesta. Pasó días ayunando y suplicando hasta que llegó la divina respuesta, se puso muy contento agradeciendo a Dios por haberle revelado lo que tanto anhelaba.

Al día siguiente, decidió preguntar a sus alumnos la difícil cuestión - él sabía que ellos no tendrían la respuesta, eso era evidente - entonces aprovechando la ignorancia de sus alumnos el Rabino los iluminaría con tremenda respuesta que le reveló el cielo.

El Rabino emocionado lanzó la pregunta, para su sorpresa uno de los alumnos menos aventajado alzó la mano y respondió sin complicación de manera acertada. El Rabino se quedó pasmado, se dijo así mismo ¿Cómo es esto posible? Lloré, supliqué y ayuné para saber la respuesta, y él simplemente la respondió fácilmente.

No dejaba de pensar en esto, incluso oraba pidiendo saber el porqué, acaso ya no era un buen estudioso de la Torá, acaso el cielo lo estaba bloqueando... Vino de nuevo la divina respuesta que le dijo: No ha pasado como tú piensas, el mérito de esa respuesta es tuyo, tú trabajaste muy fuerte para bajar esa respuesta que estaba en el cielo, pero una vez que bajaste esa luz, ahora está disponible para todo mundo. El Rabino quedó maravillado y agradeció a Dios por enseñarle algo más que desconocía.

Esta historia me sirvió y me inspiró para entender que el pueblo judío que recibió leyes exclusivas como nación singular, es como el Rabino que se esforzó y trabajó bastante para bajar la luz. Digamos que el trabajo pesado que hizo el Rabino es lo que hace el pueblo de Israel al cumplir todas las leyes que giran alrededor de las festividades, y una vez que ellos cumplen con la Torá haciendo todo ese trabajo espiritual, bajan esa luz y la dejan disponible para todo mundo, es ahí donde el creyente de origen no judío al conectarse con los conceptos espirituales de la festividad es permeado con esa luz.

Podríamos profundizar más, pero me parece suficiente por ahora. Espero que esta respuesta sea de claridad y de mucha bendición para los temerosos de Dios de las naciones.

Si tienes más dudas con respecto al tema, contáctanos en www.roshpina.net